Expediente: **2232/23**
Carátula: **SHALLOR CRYSS SRL C/ KAMEYHA ADRIANA OFELIA S/ HOMOLOGACION DE CONVENIO**

Unidad Judicial: **JUZGADO DEL TRABAJO VI**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **27/10/2023 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20222638845 - SHALLOR CRYSS SRL, Adriana Ofelia-ACTOR
90000000000 - KAMEYHA, Adriana Ofelia-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

JUZGADO DEL TRABAJO VI

ACTUACIONES N°: 2232/23

H103064731714

JUICIO: SHALLOR CRYSS SRL c/ KAMEYHA ADRIANA OFELIA s/ HOMOLOGACION DE CONVENIO.- 2232/23

//////////////////////////San Miguel de Tucumán.- Presento los autos a despacho e informo que de la consulta realizada en la web de cuentas judiciales (https://www4.justucuman.gov.ar/cuentasjudiciales/home) surge que en la cuenta bancaria N°562209555784928 perteneciente a los autos: AYBAR ANTONIO FERNANDO C/ SOLUCIONES RANDSTAD S.A - Expte. N° 324/23-i1 que tramitan ante este Juzgado, existen fondos depositados por el monto de $750.000.- Así también informo que procedo a adjuntar al presente, el informe bancario extraído de la página web mencionada.- Así tambien informo que en autos consta nota actuarial de fecha 04/10/2023, la que actualmente se encuentra reservada, de la cual surge que se creo la cuenta judicial Número: 562209555784928 a nombre de este Juzgado y como perteneciente a los autos caratulados: AYBAR ANTONIO FERNANDO C/ SOLUCIONES RANDSTAD S.A - Expte. N° 324/23-i1. Es mi informe.-

PROSECRETARÍA

JUZGADO LABORAL 6° NOM

San Miguel de Tucumán.-

Téngase presente el informe actuarial que antecede.-

Al escrito ingresado en fecha 26/10/2023 por el letrado Tejerizo: Agréguense el comprobante de depósito judicial e informe bancario que adjunta. Atento a las constancias de autos, nota reservada de fecha 04/10/2023, considerando además la nota actuarial de fecha 19/10/2023 en la cual consta que se creo la cuenta judicial N° 562209556458077 a nombre de este Juzgado y como perteneciente a los autos del rubro, atento a lo manifestado por el presentante y lo solicitado, previo a todo trámite, LÍBRESE OFICIO al Banco Macro SA a fin de que en el **PLAZO DE UN DÍA** proceda a transferir la suma de **$750.000.-** depositada por error involuntario en la cuenta judicial N° 562209555784928 que se encuentra a nombre de este Juzgado y como perteneciente a los autos:

AYBAR ANTONIO FERNANDO C/ SOLUCIONES RANDSTAD S.A - Expte. N° 324/23-i1, a la cuenta judicial N° 562209556458077 que se encuentra a nombre de este Juzgado y como perteneciente a los autos del rubro.- 2232/23 PCRA

Dra. Ana María Mena de Bulacio

Juez P/T

Juzgado del Trabajo VIa. Nom.

Actuación firmada en fecha 26/10/2023

Certificado digital:
CN=MENA Ana Maria, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23123523644

Certificado digital:
CN=ROBLES ARÁOZ Paola Carolina, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27273642140

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.